

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor juez, le informo que el día 25 de octubre del presente año, se fijo fecha de audiencia dentro del presente proceso para el día 09 de noviembre del presente año, a las nueve de la mañana, pero al proceder a fijar la agenda se observa que para ese mismo día y a la misma hora ya se había fijado audiencia con auto del mes de septiembre en un proceso de Divorcio, por lo que no se podrá realizar dicha audiencia. Sirvase proveer

Medellín, octubre 29 de 2021.



GLORIA LUCIA AYALA CARDONA
Escribiente



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MED

Dos de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado 2021-0140 .

Vista la anterior constancia secretarial se procede a dejar sin efecto el auto del 25 de septiembre del presente año, donde se había programado audiencia dentro del presente proceso y se fija como nueva fecha el DIA 18 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA

Audiencia que se llevará a cabo mediante la plataforma TEAMS, por medio del link que será enviado al correo electrónico de las partes por la secretaria del Despacho.

NOTIFIQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ